



TARTAGAL, 20 DE MARZO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 057 – SRT – 2014

EXPTE N°: 20.052 / 2014

VISTO:

Las Resoluciones referidas a la promocionalidad de la alumna PADILLA, Vanessa Elizabeth, perteneciente a la carrera de Educador Sanitario (LU: 6233) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se transcribe de forma errónea e incompleta el nombre de la alumna PADILLA, Vanessa Elizabeth como: Padilla, Vanesa Elizabeth – Padilla, Vanessa E. y Padilla, Vanesa.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es Vanessa Elizabeth PADILLA.

Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICE - DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A CARGO DE DIRECCION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en las Resoluciones 261-SRT-08, 325-SRT-08, 495-SRT-08, 139-SRT-10, 298-SRT-09, 406-SRT-09, 409-SRT-09 y en toda su documentación el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **PADILLA, Vanessa Elizabeth, D.N.I. N°: 32.434.768, LU N°: 6233.**

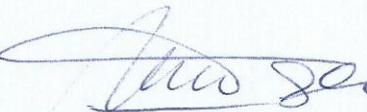
ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: COMUNICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza de Tesei
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.